



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000617-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León en el Convento de Tejada en el municipio de Tejada y Segoyuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000107 a PE/000110, PE/000180, PE/000196, PE/000612, PE/000614, PE/000617, PE/000637, PE/000640, PE/000647, PE/000648, PE/000655, PE/000662 y PE/000665, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1100617, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León en el Convento de Tejada en el municipio de Tejada y Segoyuela.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se procede a responder a las cuestiones planteadas:

1.- *¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en este conjunto de edificios? ¿En qué fechas? ¿Cuál fue el coste económico?*

No se han realizado actuaciones.

2.- *¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León llevar a cabo alguna actuación desde la fecha de hoy? ¿Cuándo? ¿Por qué importe?*

Según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.



Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados. No consta solicitud por parte de los titulares.

Valladolid, 5 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.